

DECRETO N° **5220** / 2020

ARICA, 19 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SILVESTRE SÁNCHEZ JHEYSON PATRICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6001				
Actividad Económica	CARNICERIA ABARROTES LACTEOS CECINAS PRODUCTOS CONGELADOS CONFITES BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 4221				
Nombre del Contribuyente	SILVESTRE SÁNCHEZ JHEYSON PATRICIO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/07/2020	Otorgación N°	8-6001	Fecha	10/07/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CG/NAC/MGP/JCH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL